

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlaxiotepec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlaxiotepec

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

01 (222) 582 11 26

tlaxiotepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlaxiotepec Puebla C.P 73070








PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilopec

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES PROTECCIÓN CIVIL 2026	
CLAVE.	MTP/P.C/2026
FECHA DE EMISIÓN	19/ENERO/2025
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 1	16/FEBRERO/2025
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2	29/ENERO/2026

VALIDACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 PROTECCIÓN CIVIL TLACUILOTEPEC, PUEBLA 2024 - 2027 	 CONTRALORÍA MUNICIPAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA 2024 - 2027	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027 
ARQ. VICTOR DANIEL SARMIENTO SALAZAR DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C.P MARIA INOCENCIA GARCÍA SOSA CONTRALORA MUNICIPAL	C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN.

La Dirección Municipal de Protección Civil es la entidad encargada de promover acciones solidarias y participativas de los diversos sectores de la sociedad, bajo la coordinación de la administración pública, con el fin de fortalecer la cultura de prevención, seguridad y salvaguarda de la población. La ciudadanía es tanto la principal destinataria como el actor fundamental en la respuesta ante la ocurrencia de un desastre.

OBJETIVOS GENERALES.

Lograr que el personal que labora en las instalaciones del ayuntamiento participe de manera solidaria ante una contingencia, respondiendo con técnica y responsabilidad para reducir riesgos y salvaguardar los bienes institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Consolidar una cultura de prevención y reducción de riesgos mediante la capacitación del personal, con el fin de generar un efecto multiplicador.
2. Definir los mecanismos de preparación y actuación ante emergencias, contingencias o desastres, con estricto apego a las normas y políticas institucionales.
3. Promover la participación de las diferentes áreas en la ejecución de programas preventivos.
4. Detectar factores de riesgo que puedan desencadenar contingencias y establecer las bases para su mitigación.



VISIÓN.

Ser una institución confiable y efectiva en la protección de la integridad y el patrimonio de las personas, con apego a los principios de legalidad, honestidad y profesionalismo, mediante la coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno. Promover la dignificación de la protección civil, el equipamiento y la participación ciudadana, para hacer de Tlacuilopec, Puebla, un Municipio unido.

MISIÓN.

Brindar atención, protección y seguridad a la ciudadanía del Municipio de Tlacuilopec, Puebla, con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, fomentando la participación ciudadana y la coordinación con los tres órdenes de gobierno y municipios conurbados.

VALORES.

1. **Legalidad:** ajustar las actuaciones conforme a la Ley.
2. **Honradez:** actuar con rectitud y apego a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. **Lealtad:** cumplir con los objetivos y metas, respetando el interés público.
4. **Imparcialidad:** actuar sin conceder preferencias o privilegios.
5. **Transparencia y rendición de cuentas:** garantizar el derecho de acceso a la información pública.
6. **Eficiencia:** emplear de manera correcta y óptima los recursos públicos.
7. **Eficacia:** realizar las actividades en el tiempo indicado, evitando costos innecesarios.
8. **Integridad:** ser congruente con los principios de probidad y certeza.



La integración de estos valores en Protección Civil garantiza una institución íntegra, confiable y eficaz en la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de la población, cada actuación se rige con legalidad y honradez, se ejecuta con lealtad al interés público e imparcialidad, y se lleva a cabo con transparencia, eficiencia y eficacia, asegurando una respuesta oportuna, responsable y de total integridad ante cualquier emergencia o desastre.

MARCO JURÍDICO

FEDERAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- **Ley General de Protección Civil**
Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.
- **Reglamento Interior de la Ley General de Protección Civil**
Diario Oficial de la Federación, 13 de mayo de 2014.



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepc



ESTATAL

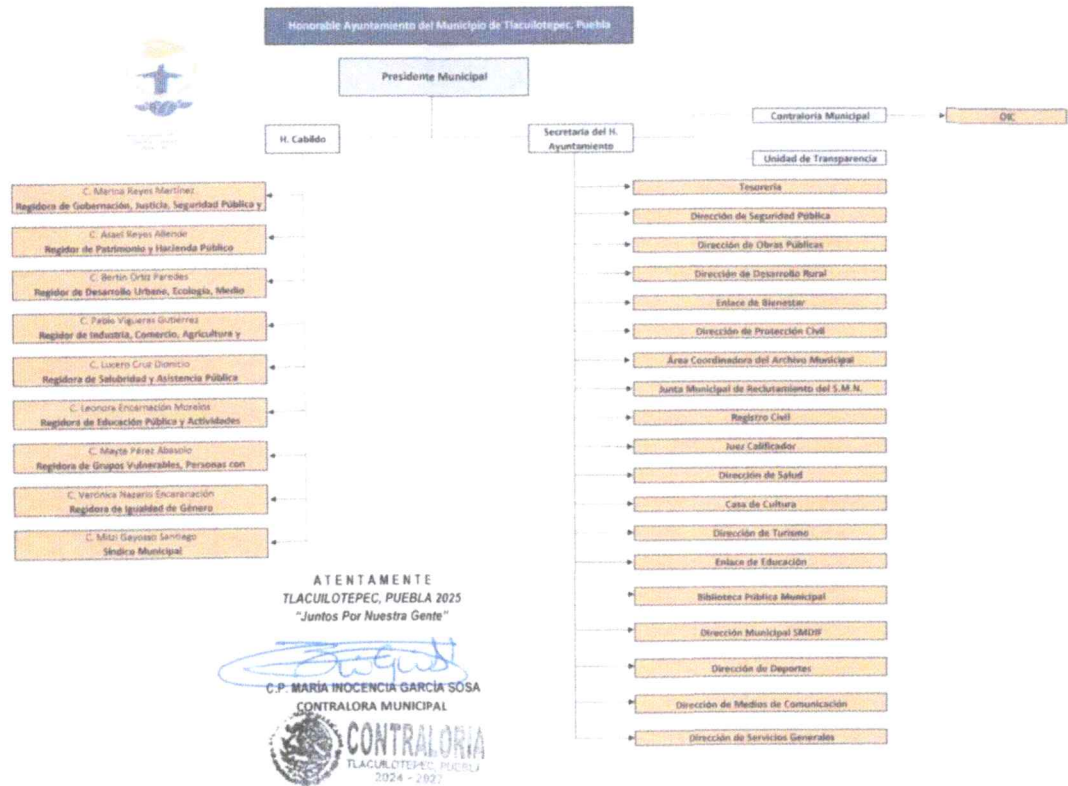
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917.
- **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.**
Periódico Oficial del Estado, 20 de marzo de 2013.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 4 de mayo de 2016. Última reforma: 3 de octubre de 2020.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.

MUNICIPAL

- **Ley Orgánica Municipal.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 5 de diciembre de 2023.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022.**
Periódico Oficial del Estado, 27 de diciembre de 2021.
- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 28 de agosto de 2023.
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 5 de enero de 2024.
- **Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 15 de diciembre de 2023.



ORGANIGRAMA GENERAL





ORGANIGRAMA INTERNO

**SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO .**

**DIRECTOR DE
PROTECCIÓN CIVIL.**



PUESTO	NO. TRABAJADORES
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepec

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SECRETARIA
OBJETIVO DEL PUESTO	
FINALIDAD Y OBJETIVO DEL PUESTO	PROTEGER A LAS PERSONAS, LOS BIENES Y EL MEDIO AMBIENTE ANTE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS POR EL SER HUMANO.
A QUIEN REPORTA	SECRETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL
PERFIL DEL PUESTO	
ESCOLARIDAD	LICENCIATURA
EXPERIENCIA	PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN CIUDADANA, MANEJO DE HERRAMIENTAS (PALAS, MARROS, PICOS, ETC.)
CONOCIMIENTOS BÁSICOS	PRIMEROS AUXILIOS, MANEJO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.
HABILIDADES	TOMA DE DECISIONES EN SITUACIONES CRÍTICAS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LIDERAZGO BAJO PRESIÓN, TRABAJO BAJO PRESIÓN, COLABORACIÓN CON OTROS EQUIPOS.



FUNCIONES

- Aplicar las sanciones y actos de autoridad previstos en el Reglamento y la Ley de Protección Civil Municipal, Estatal y General.
- Brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que lo solicite.
- Atender, en coordinación con el H. Ayuntamiento, incendios y contingencias en el municipio, así como realizar operativos de prevención y atención.
- Coordinar acciones de búsqueda, salvamento y asistencia a la población ante situaciones de desastre.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Apoyar en las actividades encomendadas por el Presidente Municipal.
- Procurar la instrumentación y operación de redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos en el municipio.

Las funciones descritas son fundamentales en un plantel operativo, ya que garantizan una respuesta integral y organizada ante emergencias y riesgos en el Municipio, estas acciones permiten no solo la aplicación de normas y sanciones, sino también la prevención, atención inmediata y coordinación interinstitucional necesarias para salvaguardar a la población, administrar recursos de manera eficiente y fortalecer la cultura de la autoprotección. En conjunto, estas funciones dotan al plantel de las capacidades técnicas, legales y humanas para cumplir con su misión de proteger la vida, la integridad y el patrimonio de la comunidad.